

CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE





VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - DESARROLLO

PROGRAMA DEL CURSO DE: DERECHO CIVIL I CÓDIGO: 321

PROFESORES:

Lic. Mario Efrén Laparra Ángel Sección "A"

Lic. Teódulo Ildefonso Cifuentes M. Sección "B"

Lic. Luis Guillermo Ochoa, Sección "C"

Lic. Julio César Aceituno Morales, Sección "D" (Vespertina)

Lic. Miguel Ángel Cayax, Sección "E" (Vespertina)

HORARIO:

Sección A: martes de 19:30 a 21:00 y viernes de 18:00 a 19:30 horas

Sección B: martes y jueves de 18:00 a 19:30 horas

Sección C: lunes y miércoles de 18:00 a 19:30 horas

Sección D: lunes y miércoles de 14:20 a 15:40 y viernes de 14:20 a 15:00 horas Sección E: lunes y miércoles de 15:40 a 17:00 y viernes de 15:40 a 16:20 horas

JUSTIFICACIÓN:

Este curso es relevante y fundamental dentro del programa de estudios de los futuros Abogados, en virtud que se encuentran las nociones básicas del Derecho Civil, todo lo concerniente a las personas individuales y jurídicas, incluyendo los registros de los actos y funciones de estas.

Los temas que se desarrollan son útiles y necesarios para la formación del futuro profesional, al extremo que son indispensables para convertirse en sujeto de derechos y obligaciones.

El curso de Derecho Civil I forma parte de las normas de derecho privado dentro del contexto jurídico que se imparte en la Carrera de Abogacía y Notariado en la División de Ciencias Jurídicas de este Centro de Estudios, su contenido comprende lo relativo a las personas en general y la familia, como base para la introducción al estudio del Derecho Civil, derecho en el cual gravitan las relaciones más particulares de las personas.

En virtud de lo cual, se establecerá un estudio sistemático por parte de los estudiantes de la materia para su adecuación al Derecho Civil guatemalteco, conjugando la teoría y la práctica.

Objetivos:

1.- Generales:

Al finalizar el curso, el estudiante señalará con propiedad y fundamento teórico práctico, los aspectos básicos del Derecho Civil.

El estudiante señalará la función del Derecho Civil como fundamento para la regulación de las personas y la familia, base fundamental de la sociedad.



CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE





VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - DESARROLLO

El estudiante tendrá en su formación como futuro profesional del derecho, el conocimiento básico en el manejo del Código Civil guatemalteco, en lo que se relaciona con las personas y la familia.

El estudiante explicará con propiedad la importancia del estudio de las normas del Derecho Civil aplicables a las personas y la familia dentro de la realidad nacional.

El estudiante tendrá plena conciencia de los principios éticos que regirán su conducta como futuro profesional del derecho.

Divulgar por todos los medios posibles a los estudiantes, la importancia de cuidar el ambiente en que se desenvuelven las personas, para el mejoramiento de su rendimiento como tal.

CONTENIDOS:

Eje Transversal:

Interesar al estudiante, mediante un conversatorio, en el cuidado y conservación de un ambiente sano y limpio dentro del aula y en las demás instalaciones que albergan la División de Ciencias Jurídicas.

Primera Unidad. Objetivo.

Previa lectura recomendada e investigación realizada, el estudiante, al finalizar la unidad, será capaz de explicar los conceptos fundamentales de la persona individual en congruencia con la teoría y la norma jurídica aplicable.

- 1. Derecho Civil:
- Origen y evolución Definición y ubicación, Códigos Civiles de Guatemala
- 2. Personas Individuales: Definiciones Clasificaciones: individuales, colectivas o morales.
- 3. Personalidad: Definición, Teoría que adopta el Código Civil Guatemalteco, Conacencia, Conmoriencia, Regulación legal.
- 4. Capacidad e Incapacidad Civil de las Personas Individuales.

Capacidad: Definiciones, Clasificaciones, causas que modifican la capacidad.

Incapacidad: Definiciones, Clasificaciones, Declaración Judicial de

Incapacidad (Interdicción)

Regulación Legal.

- 5. Estado Civil.
- 1. Definiciones,
- 2. Características,
- 3. Medios de Comprobación,
- 4. Posesión Notaria de Estado.
- 5. Acciones del Estado Civil.



DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS

CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE





VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - DESARROLLO

6. Identificación de la Persona.

El Nombre, Origen y definición, El sobrenombre y el seudónimo,

Escuelas que explican la naturaleza jurídica del nombre: Institución de Policía Civil; Derecho de Propiedad; Atributo de la Personalidad; Derecho de Familia. Características: oponible erga omnes; irrenunciable; imprescriptible, invaluable pecuniariamente

Cambio de Nombre

Regulación Legal.

7. El Domicilio.

Definiciones, Elementos, clases: a) voluntario o real; b) legal o necesario; c) especial, d) electivo o contractual.

8. Ausencia.

Definiciones, Clasificación. Declaración de Ausencia, Regulación Legal.

9. Personas Colectivas o Morales.

Definiciones, Clasificación. Creación, nombre, capacidad, domicilio, duración y extinción, Regulación Legal.

Segunda Unidad. Objetivo.

Previa lectura recomendada por el profesor, el estudiante del curso de Derecho Civil I, será capaz de identificar diferencialmente los conceptos que fundamentan el derecho de familia, en concordancia de la doctrina y la norma jurídica aplicable.

1. La Familia.

Definiciones, Derecho de Familia, su ubicación en el sistema jurídico, la Tesis de Antonio

Cicú

2. El Matrimonio

Definiciones, Naturaleza Jurídica: como acto, contrato o institución Clasificación del Matrimonio, Requisitos para la celebración del matrimonio, Deberes y derechos que nacen del matrimonio, regulación legal.

- 3. Impedimentos para contraer matrimonio. Definiciones, Insubsistencia y Anulabilidad del Matrimonio, diferencias Regulación Legal.
- Regímenes Económicos del Matrimonio.
 Definiciones. Regímenes que adopta nuestra legislacio

Definiciones, Regímenes que adopta nuestra legislación. Capitulaciones Matrimoniales. Los Esponsales. Regulación Legal.

Modificación y Disolución del Matrimonio.
 Separación y Divorcio. Definiciones, efectos y diferencias



CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE





VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - DESARROLLO

Formas de separación y divorcio: por mutuo consentimiento o por voluntad de una de las partes, Regulación Legal.

6. Unión de Hecho.

Definiciones, Declaración de la Unión de Hecho. Cese de la Unión de Hecho y su regulación legal.

7. Patrimonio Familiar.

Definiciones. Requisitos para su constitución.

Terminación del Patrimonio Familiar. Regulación Legal.

8. Paternidad y Filiación. Definiciones, Clasificaciones. Impugnación de la paternidad Regulación Legal.

Formas artificiales de procreación. Madres sustitutas. Efectos legales.

9. La Patria Potestad.

Definiciones.

Suspensión, pérdida, terminación y rehabilitación. Regulación Legal.

10. El Parentesco.

Definiciones, Clasificaciones.

Sistemas de computación del parentesco (línea y grado) Regulación Legal.

11. La Adopción:

Definición, Clases, requisitos para su constitución Cesación, revocación y regulación legal.

12. La Tutela.

Definiciones, Clasificaciones Elementos personales.

Regulación Legal.

13. Los Alimentos:

Definiciones y Características Creación y forma de constitución. Regulación Legal.

Tercera Unidad Objetivo.

Previa investigación, el estudiante del curso de Derecho Civil, al término de esta unidad será capaz explicar las funciones de los diferentes registros de conformidad con la doctrina y la norma jurídica aplicable.

1.- El Registro Nacional de las Personas.

Definiciones y principios. Organización y regulación legal.

2.- Registro de Personas Individuales y Jurídicas.



CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE





VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - DESARROLLO

Metodología:

Clases Expositivas, lecturas dirigidas, comprobaciones de lectura, pruebas parciales, trabajos individuales o en grupo, conferencias, laboratorios, otros.

Evaluación.

El curso se aprueba con un mínimo de 61 puntos dentro de la escala de 0 a 100 puntos Para someterse a examen final deberá de acumularse un mínimo de 31 puntos de zona La evaluación del curso se hará en dos etapas, la formación de zona (70) puntos y la evaluación final (30) Puntos.

La formación de zona se efectuará con la realización de evaluaciones o elaboración de trabajos de acuerdo con el contenido y formas indicadas, en las fechas para el efecto, una vez fijada la fecha de la evaluación no podrá variarse, salvo por algún motivo justificado.

En ningún caso se repetirán las actividades de clase o de campo. (Evaluaciones, trabajos, otros)

Las evaluaciones y trabajos se realizarán de acuerdo con el avance de los contenidos.

Legislación:

- 1.- Constitución Política de la República de Guatemala
- 2.- Código Civil guatemalteco y sus reformas
- 3.- Ley del Organismo Judicial
- 4.- Ley de Tribunales de Familia
- 5.- Código Procesal Civil y Mercantil guatemalteco.

Bibliografía:

- -Brañas, Alfonso Manual de Derecho Civil Tomo I, Primera Parte Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Facultad de CC. JJ. Y SS.
- -Puig Peña, Federico Compendio de Derecho Civil Español Tomo I, Parte General Editorial Arazandi, Pamplona España
- -Rojina Villegas, Rafael Compendio de Derecho Civil Vol. I Editorial Porrúa, México
- -Paniol, Marcel, Ripert, Georges Derecho Civil. Parte A vol. 3 Biblioteca Clásicos del Derecho Civil Editorial Harla
- -Baqueiro Rojas, Edgard Derecho Civil Biblioteca Diccionarios Jurídicos Temáticos, Vol. 1 Editorial Haría
- -Laparra Ángel, Mario Efrén



CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE





VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - DESARROLLO

Estudio Sobre las personas y la familia desde el punto de vista doctrinario y legal. Tesis de Graduación, Div. CC. JJ. CUNOC

Egrafía:

http://estuderecho.com/sitio/?p=3834 https://youtu.be/zbg8lm6oG0Q https://www.monografias.com/docs/Atributos-de-la-persona-individual-F3SYRSUPCDU2Y

http://derechoyleyes.com/2014/05/la-persona-individual-y-colectiva/http://derechoguatemalteco.org/definicion-de-persona-individual/http://jacquitareas.blogspot.com/2011/10/persona-juridica-e-individual.html

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Quetzaltenango, julio 2021.